

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT- DIR-028
	Resolución No. 517 de 2025	Serie: 100-20.2
	“Por medio de la cual se acepta la renuncia presentada por el señor DAVID GUILLERMO VASQUEZ BLANCO, se declara una Vacancia Definitiva y se da continuidad a un nombramiento en encargo”	Versión: 01
		Página 1 de 2

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en la ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015, Acuerdo Municipal No. 016 de 25 de agosto de 1980 expedido por el Concejo Municipal de Bucaramanga, el Decreto Municipal No. 0221 del 30 de noviembre de 2001 expedido por la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, el Acuerdo No. 007 del 10 de diciembre de 2001 expedido por el Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, el Decreto 0307 de 26 de septiembre de 2024 expedido por la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, la Resolución No. 100 de 2023 expedida por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, y

CONSIDERANDO:

1. Que el señor DAVID GUILLERMO VASQUEZ BLANCO, identificado con cédula de ciudadanía número 73.214.113, labora al servicio de la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA desde el día 19 de mayo de 2021, en Carrera Administrativa, desempeñando el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CODIGO 407, GRADO 03, NIVEL ASISTENCIAL, Área funcional Registro Automotor, como consta en la Resolución No. 144 de fecha veintiséis (26) de abril de 2021, expedida por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, y Acta de posesión N°026 de fecha diecinueve (19) de mayo de 2021.
2. Que, mediante Resolución No. 041 de fecha veintinueve (29) de enero de 2025, “Por medio de la cual se realiza un nombramiento en encargo y se declara una vacancia temporal”, en su artículo primero estableció: “ENCARGAR al funcionario DAVID GUILLERMO VASQUEZ BLANCO, identificado con cédula de ciudadanía número 73.214.113, en el empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CODIGO 407, GRADO 05, NIVEL ASISTENCIAL (...)” y mediante Acta de Posesión No.010 - 2025, tomó posesión del cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 407, GRADO 05 el día dieciocho (18) de febrero de 2025.
3. Que, en ejercicio de sus derechos, el señor DAVID GUILLERMO VASQUEZ BLANCO participó en proceso de selección por méritos adelantado por la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, de acuerdo con el Proceso de Selección Entidades de Orden Territorial No.2250 de 2022.
4. Que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias mediante el Decreto No. 0553 de fecha veintiocho (28) de febrero del 2025 nombró en periodo de prueba, debido al proceso de selección de que se ha dado cuenta en el considerando anterior, al señor DAVID GUILLERMO VASQUEZ BLANCO, quien aceptó el nombramiento.
5. Que, mediante Resolución No. 121 de fecha 07 de marzo 2025 “por medio de la cual se declara una vacancia temporal y se da por terminado un encargo” en su artículo primero resuelve: “DAR POR TERMINADO a partir del diez (10) de marzo de 2025 el encargo que ostenta el funcionario DAVID GUILLERMO VASQUEZ BLANCO, en el cargo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 05, efectuado mediante Resolución No. 041 de fecha 29 de enero de 2025, de conformidad con lo señalado en la parte motiva de este acto y declarar la vacancia temporal de dicho cargo a partir del día 10 de marzo de 2025”.
6. Que mediante correo electrónico de fecha 03 de septiembre de 2025 el señor DAVID GUILLERMO VASQUEZ BLANCO manifestó su decisión de manera espontánea e inequívoca de renunciar al ya citado empleo AUXILIAR ADMINSTRATIVO CODIGO 407 GRADO 05, NIVEL ASISTENCIAL “Solicito toda la información correspondiente para mi retiro del tránsito de Bucaramanga como AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CODIGO 407 GRADO 05, actualmente estoy en permiso de vacancia temporal que se vence el 10 de septiembre y he decidido quedarme en este nuevo puesto de trabajo como SECRETARIO en la Secretaría de Educación de Cartagena.”, la cual debe ser aceptada en razón a que se ajusta a lo señalado en el artículo 2.2.11.1.3. del Decreto Único Reglamentario de la Función Pública 1083 de 2015.
7. Que la renuncia del cargo por parte del señor DAVID GUILLERMO VASQUEZ BLANCO y aceptada por la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA, la hace irrevocable y en consecuencia queda en Vacancia Definitiva el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 407, GRADO 05, NIVEL ASISTENCIAL, ÁREA FUNCIONAL REGISTRO AUTOMOTOR.
8. Que según el Manual para la Provisión de empleos y encargos MA-GADM-004 Versión 1, punto 8 CAUSALES DE PERDIDA DEL ENCARGO indica “El hecho que se haya surtido proceso de encargo por derecho preferente en una vacancia temporal y que con posterioridad la misma cambie a definitiva, no es

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT- DIR-028
	Resolución No. 5.17 de 2025	Serie: 100-20.2
	“Por medio de la cual se acepta la renuncia presentada por el señor DAVID GUILLERMO VASQUEZ BLANCO, se declara una Vacancia Definitiva y se da continuidad a un nombramiento en encargo”	Versión: 01
		Página 2 de 2

causal de pérdida del encargo. En este caso, se procederá a expedir acto administrativo modificando el encargo sujeto a la vacancia definitiva”

Que en consecuencia,

RESUELVE:

- ARTÍCULO PRIMERO:

ACEPTAR LA RENUNCIA presentada a la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA, por el señor DAVID GUILLERMO VASQUEZ BLANCO, identificado con cédula de ciudadanía número 73.214.113, respecto al cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CODIGO 407, GRADO 05, NIVEL ASISTENCIAL, ÁREA FUNCIONAL REGISTRO AUTOMOTOR, a partir de la fecha, según lo previsto en el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015.
- ARTÍCULO SEGUNDO:

DECLARAR LA VACANCIA DEFINITIVA, del cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CODIGO 407, GRADO 05, NIVEL ASISTENCIAL, ÁREA FUNCIONAL REGISTRO AUTOMOTOR, de la planta Global de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.
- ARTÍCULO TERCERO:

DAR CONTINUIDAD al encargo efectuado a la funcionaria YULY ANDREA TOLOZA RIBERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.562.676, en el empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CODIGO 407, GRADO 03, NIVEL ASISTENCIAL.
- ARTÍCULO CUARTO:

Notificar el presente acto administrativo a los señores DAVID GUILLERMO VASQUEZ BLANCO y YULY ANDREA TOLOZA RIBERO.
- ARTÍCULO QUINTO:

Comunicar el presente acto administrativo a Registro Automotor, Talento Humano, Almacén e Inventarios, Sistemas y demás oficinas a que haya lugar.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los, 23 SEP 2025

JHAIR ANDRES MANRIQUE BAUTISTA
Director General

Revisó y aprobó aspectos Administrativos
Dra. Senaida Tellez Duarte - Secretaria General
Revisó y aprobó aspectos Jurídicos
Dr. Hernán Afanador Forero – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Proyectó y revisó aspectos Administrativos
Dr. Javier Fernando Parra Isaza - Asesor Talento Humano
Revisó aspectos Jurídicos
Dr. Cesar Arias Jerez – Asesor Jurídico CPS
Digitó: Darly Sierra – Auxiliar Administrativa